

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011

PLIEGOS DE CONDICIONES

LA RED ALMA MATER está interesada en seleccionar el contratista, para cumplir con el objeto establecido en el presente documento:

“Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF”.

BOGOTÁ D.C., junio de 2011

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PROPÓSITO

Los presentes pliegos de condiciones fijan los requisitos que el proponente deberá tener en cuenta para participar en el proceso de selección de las personas naturales jurídicas para la “Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF”.

OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para la “Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF”.

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que presenten propuestas a título individual.
2. Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas bajo las modalidades de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones.
3. Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de una sucursal en Colombia antes de la presentación de la propuesta.

2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN RAM-ICBF-002 DE 2011	
ACTIVIDAD	FECHA – 2011
PUBLICACIÓN AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES (http://www.almamater.edu.co/sitio/Convocatorias.php)	9 de junio
PERÍODO DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Desde el 9 y hasta el 14 de junio, 4:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Hasta el 17 de junio
AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES	El 20 de junio, 2:30 p.m., en las instalaciones del ICBF
RECEPCIÓN DE OFERTAS (audiencia)	Hasta el 29 de junio, 3:00 p.m., en las instalaciones de la Red Alma Mater

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN RAM-ICBF-002 DE 2011	
ACTIVIDAD	FECHA – 2011
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 8 de julio
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Estará publicado por tres (3) días hábiles: 11, 12 y 13 de julio
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Se recibirán durante los tres (3) días que permanezcan publicadas: 11, 12 y 13 de julio hasta las 4:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	Plazo entre el 13 y el 15 de julio para dar respuesta.
ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA	18 de julio, 9:00 a.m. en el ICBF
CELEBRACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	19 de julio

2.1. TRÁMITE DEL PROCESO

LA RED ALMA MATER, mediante adenda podrá modificar el anterior cronograma; igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página web de la RED ALMA MATER. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la de adenda no modificarán las reglas de participación.

Los oferentes serán responsables de consultar la página web de la RED ALMA MATER – www.redalmamater.edu.co –, toda vez que no se notificará personalmente las adendas que se expidan en desarrollo del proceso. Además, las observaciones se enviarán a los siguientes correos de contacto: mauricio.arias@almamater.edu.co, martha.guzman@almamater.edu.co, sara.hernandez@almamater.edu.co .

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

LA RED ALMA MATER, cuenta con un presupuesto máximo de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$910.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y retenciones. Este valor deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones indicadas en los pliegos de condiciones.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista, incluyendo el IVA, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



CAPITULO II - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la RED ALMA MATER, formará parte integral del contrato.

2. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

Identificación: LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-ICBF-002 DE 2011.

Nombre del proponente:

Ejemplares: cuatro (4) ejemplares, 2 originales y 2 copias debidamente foliados.

Índice.

La propuesta debe presentarse en dos sobres distribuidos así: a. El primer sobre contendrá un original y una copia de la propuesta, debidamente foliados, además de los requisitos habilitantes, a saber: documentos de contenido financiero, jurídico y técnico. b. El segundo sobre contendrá un original y una copia de la propuesta, además de la oferta relacionada las especificaciones técnicas contenidas en los anexos.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

La propuesta debe ser presentada, además, en medio magnético.

El proponente entregará su propuesta en las instalaciones de la RED ALMA MATER, siendo la dirección AVENIDA CARACAS N° 40 A – 08, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado en el cronograma. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. La RED ALMA MATER podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.



4. ACLARACIÓN DE PROPUESTA.

La RED ALMA MATER verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los pliegos de condiciones, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito.

5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en la página Web o solicitarse en las instalaciones de la RED ALMA MATER, cuya dirección es la AVENIDA CARACAS N° 40 A – 08, de la ciudad de Bogotá D.C.

5.1 Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el formato No. 1 y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

5.2 Cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002

El proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los regímenes de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con antelación a la fecha límite señalada para la entrega de las propuestas.

Si es consorcio o unión temporal, cada una de las entidades integrantes debe presentar el certificado de existencia y representación legal.

El objeto de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto de la presente licitación.

5.3.1. Documento privado de creación para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o asociaciones, autenticado en notaría.

El documento de conformación deberá ser reconocido notarialmente y expresar:

1. Los nombres y domicilios de los integrantes.
2. La participación porcentual de cada integrante.
3. La designación del representante o apoderado.
4. La manifestación expresa de que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad por la información suministrada en la Propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



Duración: que debe ser de dieciocho (18) meses por lo menos.

Acompañado de documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).

5.4. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar

Se deberá presentar acta de la junta o asamblea de socios en caso que el representante legal o apoderado no tenga facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar.

5.5. Garantía de seriedad de la propuesta, con su respectivo recibo y constancia de pago de la prima.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo de la licitación, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la misma, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Para participar en esta licitación, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad, en original. Esta garantía debe ser expedida a favor de la RED ALMA MATER, formato Entidades Particulares de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor equivalente, como mínimo, al 10% del presupuesto oficial de la propuesta, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. En caso de prorrogarse el plazo de la licitación, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la RED ALMA MATER.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la RED ALMA MATER, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de entidades particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre del representante del consorcio o de la unión.

La omisión de la garantía no será subsanable y la propuesta será rechazada. Cuando la póliza de seguros o la garantía bancaria no sea tomada o expedida de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale ALMA MATER, so pena de rechazo de la propuesta.

La omisión del recibo original de pago expedido por la Compañía Aseguradora, será subsanable.

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La RED ALMA MATER podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.

La RED ALMA MATER hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente licitación.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en estos pliegos de condiciones, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales o a aportar los documentos para legalizar el contrato exigidos por la RED ALMA MATER.

NOTA: Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1.055 del Código de Comercio.

5.6. Inscripción en el RUP

Todos los proponentes deben estar inscritos en el RUP y tener un k de contratación como proveedor de mínimo 2000 SMMLV.

El certificado de inscripción en el RUP debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes con antelación a la fecha límite señalada para la entrega de las propuestas y debe cumplir con la siguiente inscripción en el RUP:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
03 Proveedor	33. Sistema de Información y tecnología de información	02. Equipos de comunicaciones.

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



LA RED ALMA MATER se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

6.1. Se solicita:

1. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2010 con sus respectivas notas.
2. Declaración de Renta de la vigencia 2010
3. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal
4. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal
5. Certificado vigente expedido por la junta central de contadores para el contador y revisor fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses.
6. Fotocopia del RUT.

Los anteriores documentos deberán estar firmados por el Representante Legal y por el Contador Público y/o Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

Si la anterior documentación está incluida dentro de la información del RUP (Registro Único de Proponentes) no será necesario agregarla.

Verificar demás aspectos en los anexos de la licitación.

7. ASPECTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Las contenidas en los anexos de los pliegos.

8. OBLIGACIONES

Las contenidas en los anexos de los pliegos.

9. EXPERIENCIA COMO FACTOR HABILITANTE

Las contenidas en el anexo No. 1 de la licitación –Especificaciones Técnicas -.

CAPITULO III - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la RED ALMA MATER publique por tres (3) días hábiles en la página web los informes de evaluación de las propuestas, para que dentro del mismo

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán según el cronograma descrito en el numeral 1.3 de los presentes términos. La evaluación jurídica y financiera será realizada por la RED ALMA MATER y la técnica por el ICBF.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que obtengan en los factores jurídico, financiero y técnico la condición de HABILITADA, serán tenidas en cuenta para la apertura y posterior evaluación y calificación del sobre No. 2, bajo las condiciones del Anexo No. 1, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

FACTORES	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA O INHABILITA
FINANCIERO	HABILITA O INHABILITA
OBLIGACIONES (ANEXOS)	HABILITA O INHABILITA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	HABILITA O INHABILITA
EXPERIENCIA, ANEXO TÉCNICO	HABILITA O INHABILITA

Los aspectos básicos a ser evaluados con su respectiva puntuación se encuentran en los anexos.

Los proponentes deberán cumplir con lo contenido en los presentes pliegos y demás anexos que hacen parte de la presente licitación.

4. DESEMPATES.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, LA RED ALMA MATER seleccionará al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Según condiciones del anexo técnico, literal i. "En el evento de presentarse empate se preferirá la menor propuesta económica inicial y en caso de persistir el empate se desempatará mediante sorteo, según las reglas establecidas en el pliego de condiciones."
2. Sorteo por balotas a definir en la audiencia pública de adjudicación.



5. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez y de endeudamiento de los Estados Financieros del año 2010, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Índice De Liquidez El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.3	HABILITA
Liquidez inferior a 1.3	INHABILITA

Índice de endeudamiento.

Estará determinado por la siguiente fórmula:
 $ID = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA

4.3. Capital de Trabajo

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC$$

Donde

CT= Capital de trabajo

AC= Activo corriente

PC= pasivo corriente

CRITERIOS	CONDICION
<i>Capital de Trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial</i>	<i>HABILITA</i>
<i>Capital de Trabajo menor al 30%</i>	<i>INHABILITA</i>

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



Para el caso de consorcios o uniones temporales se realizara la sumatoria aritmética del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes ponderado, por el porcentaje de participación. Se requiere que al menos uno de sus integrantes como mínimo posea un capital de trabajo equivalente al 60% del requerido.

La RED ALMA MATER se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

6. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Se efectuará sobre los documentos señalados en el Capítulo II del presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

7. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

LA RED ALMA MATER verificará que el proponente cumpla con los documentos exigidos en el anexo No. 1, **Experiencia Técnica** y demás anexos de la licitación, sobre los cuales efectuará verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico.

8. ASPECTOS BÁSICOS A SER EVALUADOS PUNTUACIÓN

Remitirse al Anexo No. 1.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La RED ALMA MATER adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los términos y anexos.

No obstante lo anterior, la RED LMA MATER se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte de los mismos con la presentación de la propuesta.

10. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo, el contrato será firmado con el proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

11. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de La Red De Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional, RED ALMA MATER y ésta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.



12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la RED ALMA MATER, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La RED ALMA MATER podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la RED ALMA MATER, en formato de entidades particulares, las siguientes garantías:

De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

De calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

De calidad de los elementos: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y un (1) año más.

Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

De pago anticipado: Por valor equivalente al ciento por ciento (100%) del valor dado como pago anticipado, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO I. El contratista se obliga a constituir las garantías exigidas a favor y a satisfacción de la RED ALMA MATER, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley. **PARÁGRAFO II.** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda. **PARÁGRAFO III.** El contratista deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La RED ALMA MATER podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas. **PARÁGRAFO IV.** Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas, causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a la RED ALMA MATER. **PARÁGRAFO V.** El contratista deberá mantener vigente las

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO VI.** Para la liquidación del contrato, se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

Además, de las anteriores garantías contractuales, el proveedor deberá aportar las garantías técnicas contenidas en el anexo No. 1.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas, causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a la RED ALMA MATER.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Para la liquidación del contrato, se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

13. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara informe general de la ejecución del contrato, liquidando los valores correspondientes y su respectivo reembolso a la RED ALMA MATER, en caso de quedar remanentes. Hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo suscrita por el contratista con la Interventoría y el supervisor.

Para el pago final se deberá anexar además el PAZ y SALVO de la RED ALMA MATER por todo concepto

14. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA RED ALMA MATER declarará desierto el proceso de selección por las causales indicadas en su Manual de Contratación.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA RED ALMA MATER rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
2. Cuando no se presente alguno de los documentos calificados como subsanables.
3. Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos no subsanables exigidos en los documentos de contenido financiero, jurídico y de experiencia técnica.
4. Cuando la RED ALMA MATER haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo fijado por ésta.
5. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



6. Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
7. Cuando se omita la presentación de los Anexos requeridos en estos pliegos de condiciones.
8. Cuando no se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
9. Las demás que se encuentren especificadas en estos términos.

CAPÍTULO IV - CONDICIONES CONTRACTUALES

1. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado es de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 910.000.000) MCTE.**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones. Este valor deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones indicadas en los pliegos de condiciones.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista, incluyendo el IVA, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta

2. FORMA DE PAGO

Un pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa firma del contrato y aprobación de las garantías exigidas por parte de la Oficina Jurídica de la Red Alma Mater.

Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%), al finalizar la instalación y capacitación de los elementos adquiridos con el visto bueno del supervisor del contrato por parte de la Red Alma Mater y acta de recibido a satisfacción de los elementos entregados e instalados en cada sede del ICBF.

Un tercero y último pago del treinta por ciento (30%), a la finalización de las pruebas realizadas de toda la solución de videoconferencia y demás elementos adquiridos, con el visto bueno del supervisor del contrato por parte de la Red Alma Mater y acta de recibido a satisfacción de las pruebas realizadas a los elementos instalados en cada sede del ICBF y del todo el proyecto.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además, deberán ser facturados para el desembolso respectivo.

Para efectos del desembolso, el contratista deberá informar el Régimen Tributario en el cual se encuentran inscritos en el RUT.

3. PLAZO

El plazo de ejecución es el estipulado en el Anexo No. 1 de la presente licitación.

LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011
Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de
videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF.



4. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO

Las contenidas en el anexo técnico y anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de los pliegos de condiciones.

5. INTERVENTORÍA

La interventoría será realizada por la Red Alma Mater.


JOSÉ GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo